

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11172 *BURGOS*

EDICTO

D. Andoni del Peral Setien, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 (ant. Primera Instancia 4) de Burgos, por la presente, hago saber:

1º.- Que en el Procedimiento Concursal N° 11/18 y NIG 09059 42 1 2018 0000233, se ha dictado en fecha 24 de enero de 2018 auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil YEGUADA VALLE, S.L., con CIF B95100541 y domicilio social en Villasuso de Mena (Burgos), C/ Campo Liendre, s/n..

2º.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 19 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012491-1